

Quito, 12 de junio de 2019

Señor
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
Gerente General
LINKSPORTS S.A.
Presente. -

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines legales consiguientes que el señor Juan Carlos Holguin Maldonado, ha transferido, a título de aporte, a favor de la compañía Grupo Linkecuador S.A., la propiedad de doscientas sesenta y cuatro (264) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN
12-06-2019	Juan Carlos Holguin Maldonado	Grupo Linkecuador S.A.	264	USD 1,00

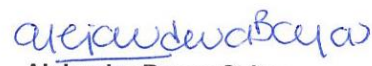
Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **LINKSPORTS S.A.**, y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


Juan Carlos Holguin Maldonado
CEDENTE


Alejandra Bayas Saltos
CEDENTE


Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171072440-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN MALDONADO
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEJANDRA
BAYAS SALTOS



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN CARLOS ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO MONICA AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-20



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0019 M **0019 - 279** **1710724400**
IDENTIFICACIÓN **CERTIFICADO NO.** **CÉDULA NO.**

HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171314959-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS SALTOS ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
JUAN CARLOS
HOLGUIN MALDONADO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **EMPLEADO PRIVADO** **E3313V2112**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAYAS ALVARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-25

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 F **0005 - 152** **1713149597**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

BAYAS SALTOS ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

4

3048

GRUPO LINKECUADOR S.A.

Quito, 23 de enero de 2018.

Señor

Jens Mogens Thobo Carlsen Molina

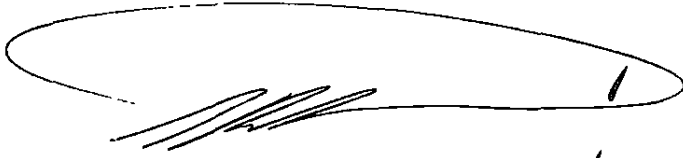
Presente.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, dentro de sus atribuciones como Gerente General está la de ejercer la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 04 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 04 de junio de 2007.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente,



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
Presidente.

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, Quito, 23 de enero de 2018.



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
C.C.1710550573



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 12523



* 5 5 6 1 7 0 2 P O M H Y Z G *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	70642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3048
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
IDENTIFICACIÓN	1710550573
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

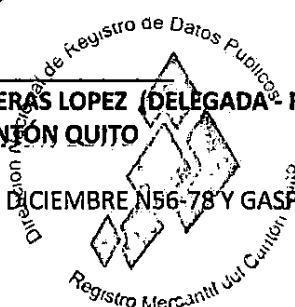
CONST. RM. 1526 DEL 04/06/2007.- NOT. 16 DEL 04/05/2007.- MM.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

APellidos y Nombres: **THOBO CARLSEN MOLINA**

Identificación: **JENS MOGENS**

Lugar de nacimiento: **LUGAR DE NACIMIENTO**

Identificación: **PICHINCHA**

Identificación: **QUITO**

Identificación: **CHAUPICRUZ**

Identificación: **FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-25**

Identificación: **NACIONALIDAD ECUATORIANA**

Identificación: **SEXO: HOMBRE**

Identificación: **ESTADO CIVIL CASADO**

Identificación: **PAEZ JIJON**

Identificación: **NATALIA**

Identificación: **NU171055057-3**

Identificación: **FIRMA DEL CEDULADO**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
THOBO CARLSEN RALF
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
LICENCIADO/A/

V233V3222




FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU 171055057<32<<<<<<<<<<<<<<<
8211251M2811073 ECU<<<<<<<<<<<<<4
THOBO<CARLSEN<MOLINA<<JENS<MOG



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019


CNE

0038 M
JUNTA No.

0003 - 141
CERTIFICADO No.

1710550573
CEDULA No.

THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
APELLIDOS Y NOMBRES

1710550573


07-11-2018

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792087805001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO LINKECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
CONTADOR: MONTOYA TROYA MIREYA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/06/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Referencia ubicacion: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Email: mireya@grupo-link.com Celular: 0998911686 Telefono Trabajo: 023222087

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000139542
Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792087805001
GRUPO LINKECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 04/06/2007
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA
Referencia: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Email: mireya@grupo-link.com Celular:
0998911686 Telefono Trabajo: 023222087



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



Factura: 001-003-000050112



20191701003P01372

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701003P01372						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2019, (12:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710550573	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAEZ JIJON NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710326586	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710724400	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAYAS SALTOS ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713149597	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711279958	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708955800	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Juridica	GRUPO LINKECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792087805001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	46067.00						


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

..rio

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

GRUPO LINKECUADOR S.A.

CUANTÍA: US. \$ 46.067,00

Di 3

COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **NUEVE (9) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor **JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA** y señora **NATALIA PÁEZ JIJÓN**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: calle González Suárez número siete, Cumbayá, número telefónico: cero nueve seis nueve siete cuatro cuatro nueve cuatro seis, correo electrónico: jens@grupo-link.com; los cónyuges señor **JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO** y señora **ALEJANDRA BAYAS SALTOS**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Urbanización Portal de Cumbayá, vía a Santa Inés, casa uno, número telefónico: Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

cero nueve ocho cuatro dos uno cuatro cero cero cero, correo electrónico: jc@holguin.ec; los cónyuges señor **CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN** y señora **PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: calle Jaime Salvador y quinta transversal, Urbanización La Campiña, casa siete, número telefónico: cero nueve siete nueve seis cinco nueve cinco dos tres, correo electrónico: apachano@grupo-link.com; y por otra parte la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, representada por su Gerente General el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, quien declara que su representada se encuentra domiciliada en la ciudad de Quito en la siguiente dirección: avenida interoceánica E veinte y ocho C (E28C) y Francisco de Orellana, Centro de Negocios del Paseo San Francisco, número telefónico: tres dos dos dos cero ocho siete, correo electrónico: jens@grupo-link.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Qui

Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aporte en especie, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: a) Por una parte, los cónyuges JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA y NATALIA PÁEZ JIJÓN, los cónyuges JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO y ALEJANDRA BAYAS SALTOS, los cónyuges CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN y PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM. Todos ellos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente APORTANTES y/o CEDENTES; y, b) Por otra parte, el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta, en calidad de CESIONARIO de las participaciones.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por los derechos que representa.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. (en adelante la “Compañía”) se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete ante el Notario Décimo

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, instrumento inscrito el cuatro de junio de dos mil siete en el Registro Mercantil del cantón Quito, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el veinte y tres de abril de dos mil quince ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Doctor Manuel Jiménez Moreano, instrumento inscrito el veinte y siete de abril de dos mil quince en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía aumentó su capital a dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto tres.-** Los APORTANTES, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda., en reunión celebrada el seis de marzo de dos mil diecinueve, resolvieron por unanimidad ceder, a título de aporte en especie, sus participaciones a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., en los términos que constan en el Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento y en las cláusulas siguientes. **Dos punto cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión celebrada el ocho de marzo dos mil diecinueve (en adelante simplemente la "Junta General"), resolvió aumentar el capital de la Compañía y reformar el estatuto, consecuentemente, en los términos que constan en las cláusulas siguientes. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE EN ESPECIE MEDIANTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, los APORTANTES ceden y transfieren a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., a título de aporte en especie, acciones y participaciones de su

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

propiedad de conformidad con el siguiente

detalle:*****

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Am

CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **Cuatro punto uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00), monto que es pagado por el aporte en especie de los accionistas conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Cuatro punto dos.- Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una.

Cuatro punto tres.- La inversión de los accionistas es nacional.

Cuatro punto cuatro.- Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera:*****

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	1.265,00	25.337,00	26.602,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	805,00	16.124,00	16.929,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	230,00	4.606,00	4.836,00	10%
TOTAL	2.300	46.067,00	48.367,00	100%

Cuatro punto cinco.- En consecuencia, se reforman el artículo cinco del estatuto social y la cláusula cuarta constante en la escritura pública de constitución de la compañía. Se reforma el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, de acuerdo al

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

que

siguiente texto: **"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas de la compañía y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social.". Se reforma la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle: **"CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital será de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (48.367,00), dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive. El capital de la compañía se integra conforme el siguiente cuadro: *****

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	26.602,00	26.602,00	26.602	1,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	16.929,00	16.929,00	16.929	1,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	4.836,00	4.836,00	4.836	1,00	10%
TOTAL	48.367,00	48.367,00	48.367		100%

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- El Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: **a)** Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los accionistas. **b)** Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de títulos de acción y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. **c)** Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social. **d)** Que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado.- **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: **a)** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; **b)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de ocho de marzo de dos mil diecinueve. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de cuarenta y seis mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 46.067,00). **CLÁUSULA OCTAVA:**

PROCURACIÓN.- Los abogados Marcelo Morabowen Borja, Mayra León Loján y Gabriela Carrasco Puyol quedan debidamente facultados para, indistintamente, solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

de este Instrumento". (firmado) abogado Marcelo Morabowen Borja, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos sesenta y ocho del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Qui

JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
C.C. 1710550573

Natalia Páez J.

NATALIA PÁEZ JIJÓN
C.C. 171032658-G

JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO
C.C. 171072440 0

Alejandra Bayas

ALEJANDRA BAYAS SALTOS
C.C. 171314959-7

Carlos Andrés Pachano Estupiñán

CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN
C.C. 1711779913

Paola

Paola Delle-Donne

PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM
C.C. 1711515200

Jacqueline Vázquez Velastegui

Dra. Jacqueline Vázquez Velastegui
NOTARIA/TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710550573

Nombres del ciudadano: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ JIJON NATALIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: THOBO CARLSEN RALF

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 199-214-32470



199-214-32470

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

171032658-6

Ciudadana

PAEZ JUON NATALIA

PICHINCHA

QUITO

1983-12-17

ECUATORIANA

MUJER

CASADO

JENS MOGENS

HUBO CARLSEN MOLINA

BACHILLERATO

EN FIELLO PRIVADO

6213312177

PAEZ GONZALO AGUSTIN

JUON MONTENEGRO JARNEY

QUITO

2017-10-16

2027-10-16

Natalia Paez J

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

0006 F

0006 - 348

1710326888

PAEZ JUON NATALIA

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCONSCRIPCION:

PARRCOQUIA: LA MERCEDE

ZONA

ELECCIONES

SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO

ACREDITA QUE

USTED SUFRAGO

EN EL PROCESO

ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/O DE LA JURV

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 03 ABR 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Natalia Paéz J.

Número único de identificación: 1710326586

Nombres del ciudadano: PAEZ JIJON NATALIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: PAEZ GONZALO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIJON MONTENEGRO JANNET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-214-32515



191-214-32515

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

171072440-0

CIUDADANA
HOLOQUIN MALDONADO
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1903-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEJANDRA
BAYAS SALTO

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PRESION POR BANCOS
EMPLEADO PRIVADO

APROBADO Y APROBADO EN 1971 E
HOLOQUIN CARLOS ESTEBAN
APROBADO Y APROBADO EN 1971 E
MALDONADO MONICA AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
QUITO
2012-11-20
FECHA DE NACIMIENTO
2022-11-20

14-11V2222

UNO

0019 M 0019 - 778 1710724400

HOLOQUIN MALDONADO JUAN CARLOS

1710724400

PICHINCHA
QUITO
CUMRAYA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 03 ABR 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710724400

Nombres del ciudadano: HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS SALTOS ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: HOLGUIN CARLOS ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MONICA AMPARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-214-32558



191-214-32558

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA
 BAYAS SALTOS ALEJANDRA

PROVINCIA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN CARLOS
HOLGUIN MALDONADO

171314959-7

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

BAYAS ALVARO
SALTOS MARIA ISABEL

QUITO
 2018-09-25
 2028-09-25

Alcancua Bayas

63313V2112

CERTIFICADO DE VOTACION

0005 F 0005 - 152 1713149597

BAYAS SALTOS ALEJANDRA

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA CUMBAYA
ZONA

ELECCIONES
 ELECTORALES PERIÓDICAS
2019

CIUDADANO
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Firma]
 F. PRESIDENCIAL DE LA JRY

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 03 ABR 2019

[Firma]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713149597

Nombres del ciudadano: BAYAS SALTOS ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: BAYAS ALVARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALTOS MARIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-214-32597



199-214-32597

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





100-443614-1
 100-443614-2
 100-443614-3
 100-443614-4
 100-443614-5
 100-443614-6
 100-443614-7
 100-443614-8
 100-443614-9
 100-443614-10
 100-443614-11
 100-443614-12
 100-443614-13
 100-443614-14
 100-443614-15
 100-443614-16
 100-443614-17
 100-443614-18
 100-443614-19
 100-443614-20
 100-443614-21
 100-443614-22
 100-443614-23
 100-443614-24
 100-443614-25
 100-443614-26
 100-443614-27
 100-443614-28
 100-443614-29
 100-443614-30
 100-443614-31
 100-443614-32
 100-443614-33
 100-443614-34
 100-443614-35
 100-443614-36
 100-443614-37
 100-443614-38
 100-443614-39
 100-443614-40
 100-443614-41
 100-443614-42
 100-443614-43
 100-443614-44
 100-443614-45
 100-443614-46
 100-443614-47
 100-443614-48
 100-443614-49
 100-443614-50
 100-443614-51
 100-443614-52
 100-443614-53
 100-443614-54
 100-443614-55
 100-443614-56
 100-443614-57
 100-443614-58
 100-443614-59
 100-443614-60
 100-443614-61
 100-443614-62
 100-443614-63
 100-443614-64
 100-443614-65
 100-443614-66
 100-443614-67
 100-443614-68
 100-443614-69
 100-443614-70
 100-443614-71
 100-443614-72
 100-443614-73
 100-443614-74
 100-443614-75
 100-443614-76
 100-443614-77
 100-443614-78
 100-443614-79
 100-443614-80
 100-443614-81
 100-443614-82
 100-443614-83
 100-443614-84
 100-443614-85
 100-443614-86
 100-443614-87
 100-443614-88
 100-443614-89
 100-443614-90
 100-443614-91
 100-443614-92
 100-443614-93
 100-443614-94
 100-443614-95
 100-443614-96
 100-443614-97
 100-443614-98
 100-443614-99
 100-443614-100

[illegible]

1346, 1347

1992年 252-497 171179153

1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345
 2346
 2347
 2348
 2349
 2350
 2351
 2352
 2353
 2354
 2355
 2356
 2357
 2358
 2359
 2360
 2361
 2362
 2363
 2364
 2365
 2366
 2367
 2368
 2369
 2370
 2371
 2372
 2373
 2374
 2375
 2376
 2377
 2378
 2379
 2380
 2381
 2382
 2383
 2384
 2385
 2386
 2387
 2388
 2389
 2390
 2391
 2392
 2393
 2394
 2395
 2396
 2397
 2398
 2399
 2400
 2401
 2402
 2403
 2404
 2405
 2406
 2407
 2408
 2409
 2410
 2411
 2412
 2413
 2414
 2415
 2416
 2417
 2418
 2419
 2420
 2421
 2422
 2423
 2424
 2425
 2426
 2427
 2428
 2429
 2430
 2431
 2432
 2433
 2434
 2435
 2436
 2437
 2438
 2439
 2440
 2441



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 09 ABR 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711279958

Nombres del ciudadano: PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTUPIÑAN SALTOS MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-214-32619



191-214-32619

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEROCAZÓN

170895580-0

CERCA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
DELLE-DONNE SALEM
PAOLA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS A
PACHANO ESTUPÍAN




EDUCACIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
DELLE-DONNE RICARDO
APellidos y Nombres de la Madre
SALEM MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-14

Paola Delle-Donne

Y2433V4227

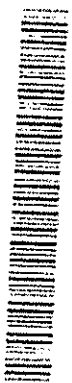



0014 F **0014 - 088** **1708955800**

DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

1708955800

PICHINCHA
QUITO
CUMBA YA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **09-ABR-2019**

Jaqueline Vasquez Velastegui
DRA. JAQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708955800

Nombres del ciudadano: DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS A

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: DELLE-DONNE RICARDO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: SALEM MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Paola Delle-Donne

N° de certificado: 192-214-32666



192-214-32666

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



3018

GRUPO LINKECUADOR S.A.

Quito, 23 de enero de 2018.

Señor

Jens Mogens Thobo Carlsen Molina

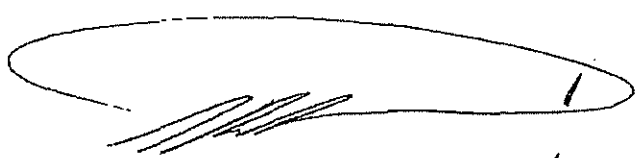
Presente.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, dentro de sus atribuciones como Gerente General está la de ejercer la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 04 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 04 de junio de 2007.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente,



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
Presidente.

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, Quito, 23 de enero de 2018.



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
C.C.1710550573

TRÁMITE NÚMERO: 12523



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	70642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3048
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
IDENTIFICACIÓN	1710550573
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1526 DEL 04/06/2007.- NOT. 16 DEL 04/05/2007.- MM.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 02 hoja(s) es igual al documento presentado ante mi

Quito,

09-ABR-2018

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792087805001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO LINKECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
CONTADOR: MONTOYA TROYA MIREYA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/06/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Referencia ubicacion: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Email: mireya@grupo-link.com Celular: 0998911686 Telefono Trabajo: 023222087

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000139542
Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792087805001

RAZÓN SOCIAL:

GRUPO LINKECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/06/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA
Referencia: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Email: mireya@grupo-link.com Celular:
0998911686 Telefono Trabajo: 023222087



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LINK CONTACT
LNKCONTACT CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles seis de marzo de 2019, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Interoceánica E28C y Francisco de Orellana, en el Centro de Negocios del Paseo San Francisco, se reúnen los socios de la compañía Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán y actúa como Secretario el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 12h00 se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta, así como su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones por parte de los señores Juan Carlos Holguin Maldonado, Jens Mogens Thobo Carlsen Molina y Carlos Andrés Pachano Estupiñán a favor de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. por aporte en el aumento de capital a ser llevado a cabo.**

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único de los puntos.

Se advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones por parte de los señores Juan Carlos Holguin Maldonado, Jens Mogens Thobo Carlsen Molina y Carlos Andrés Pachano Estupiñán a favor de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. por aporte en el aumento de capital a ser llevado a cabo.**

Toma la palabra el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente General de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta que es conveniente para los intereses de la compañía y la integración de la misma al holding Grupo Link, que los socios aporten sus participaciones a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. a través del aumento de capital que va a ser llevado a cabo.

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuator S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuator S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuator S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Los mencionados aportes se refieren a las acciones y participaciones que los accionistas mantienen en las compañías antes descritas, los cuales ascienden a un valor nominal total de cuarenta y seis mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 46.067,00).

De acuerdo con lo anterior, con la intención de valorar el aporte en especie que se pretende realizar, por medio de Secretaría se pone a consideración de los accionistas el detalle de los aportes en especie de cada uno de los socios constantes en el cuadro precedente. Toma la palabra el accionista Carlos Andrés Pachano Estupiñán quien propone y eleva a moción que la Junta General apruebe que los aportes en especie antes señalados se los realice a valor nominal, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Una vez que se ha aprobado que los aportes sean realizados a valor nominal, toma la palabra el accionista Juan Carlos Holguin Maldonado, quien propone y eleva a moción que la Junta General resuelva el aumento de capital de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones por un valor CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), monto que será pagado por los accionistas en especie de conformidad con el cuadro precedente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de lo resuelto por la Junta General, la compañía aumenta de capital en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), de modo que, con este aumento de capital que realizan los accionistas, el nuevo capital

suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00), que se instrumentará a través de la emisión de acciones de un valor nominal de USD 1,00 cada una.

Para mejor apreciación, se incorpora el cuadro de integración de capital siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	1.265,00	25.337,00	26.602,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	805,00	16.124,00	16.929,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	230,00	4.606,00	4.836,00	10%
TOTAL	2.300	46.067,00	48.367,00	100%

Los aportes de los señores accionistas se los hace en calidad de inversión nacional.

2. Conocimiento y aprobación de las reformas del estatuto social.

Toma nuevamente la palabra el Gerente General, quien pone en conocimiento de los accionistas que en virtud del aumento de capital aprobado es necesario reformar el estatuto social de la compañía en lo relativo al capital e integración de capital social. Por lo que es necesario reformar el artículo cinco del estatuto social y la cláusula cuarta constante en la escritura pública de constitución de la compañía.

Se reforma el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto:

"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas de la compañía y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social."

Se reforma la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

"CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital será de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (48.367,00), dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y seis acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta

y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive. El capital de la compañía se integra conforme el siguiente cuadro:

<i>ACCIONISTAS</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO (USD)</i>	<i>CAPITAL PAGADO (USD)</i>	<i>NÚMERO DE ACCIONES</i>	<i>VALOR DE CADA ACCIÓN</i>	<i>PORCENTAJE</i>
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	26.602,00	26.602,00	26.602	1,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	16.929,00	16.929,00	16.929	1,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	4.836,00	4.836,00	4.836	1,00	10%
TOTAL	48.367,00	48.367,00	48.367		100%

Por Secretaría se da lectura a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a la disposición de los presentes y examinado por ellos en detalle, además que el mismo se adjunta como parte integrante de la presente acta.

Por lo señalado, el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina propone y eleva a moción se apruebe la reforma al estatuto social en los términos señalados anteriormente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

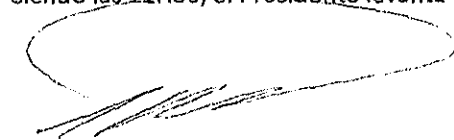
3. Autorización al Gerente General de la compañía, a fin de que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y suscriba cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.

Toma la palabra el señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán, Presidente de la compañía, quien manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación de la misma, otorgue la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario aprobado, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de la escritura. En virtud de ello, propone y mociona la autorización al Gerente General de la compañía, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente. Una vez elaborada, se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

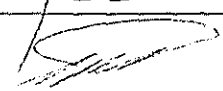
Siendo las 11H30, el Presidente levanta la sesión.



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
PRESIDENTE



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
SECRETARIO

ACCIONISTAS	NÚMERO DE VOTOS	NÚMERO DE ACCIONES	FIRMA
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO (en persona)	1.265	1.265	
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA (en persona)	805	805	
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN (en persona)	230	230	
TOTAL	2.300	2.300,00	

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A.; firmada y sellada en Quito, a los **nueve días del mes de abril del dos mil diecinueve**.


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





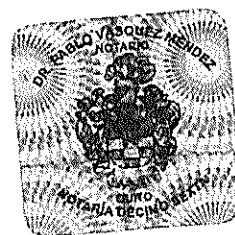
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A., otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A., otorgada ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del cantón Quito, el nueve de abril del dos mil diecinueve, cuya copia antecede.- Quito, a dieciséis de abril de dos mil diecinueve.-



[Firma manuscrita]
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000079441



20191701016001057

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

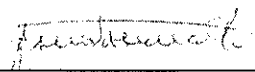
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701016001057

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE GRUPO LINKECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	051472

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ JIJON NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710326586
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1372


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000059303

20191701014O00690

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

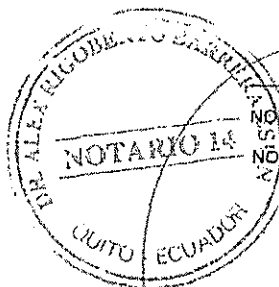
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701014O00690

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ABRIL DEL 2019, (13:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MARTINEZ & HOLGUIN MARKET MEDIOS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO LINKECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792087805001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01372



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De La Compañía "Martínez & Holguín Marketmedios Cía. Ltda.", de fecha 05 de Julio del año 2006, el Aumento de Capital y Reforma Del Estatuto Social de la compañía Grupo Linkecuador S.A., el 09 de Abril del 2019, celebrada ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, otorgada por: Compañía Grupo Linkecuador S.A., en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 29 de Abril del año 2019.- El Notario.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 38030



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	156041
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3209
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710550573	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /09/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1526 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/06/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Quito, 12 de junio de 2019

Señor
Carlos Andrés Pachano Estupiñán
Presidente / Representante legal subrogante
LINKSPORTS S.A.
Presente. -

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines legales consiguientes que el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, ha transferido, a título de aporte, a favor de la compañía Grupo Linkecuador S.A., la propiedad de ciento sesenta y ocho (168) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN
12-06-2019	Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	Grupo Linkecuador S.A.	168	USD 1,00

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **LINKSPORTS S.A.**, y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

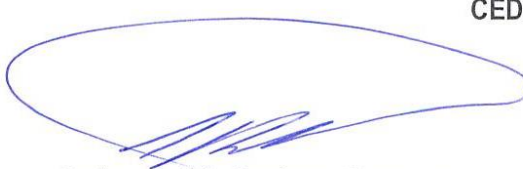
Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
CEDENTE


Natalia Páez Jijón
CEDENTE


Carlos Andrés Pachano Estupiñán
CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

APellidos y Nombres: **THOBO CARLSEN MOLINA**

Identificación: **JENS MOGENS**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**

Ciudad: **QUITO**

Provincia: **CHAUPICRUZ**

Fecha de Nacimiento: **1982-11-25**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **HOMBRE**

Estado Civil: **CASADO**

Padre: **PAEZ JIJON**

Madre: **NATALIA**

Número: **NU171055057-3**

Firma del Cedulado

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
THOBO CARLSEN RALF
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
LICENCIADO/A/

V233V3222




FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU 171055057<32<<<<<<<<<<<<<<<<
8211251M2811073 ECU<<<<<<<<<<<<<4
THOBO<CARLSEN<MOLINA<<JENS<MOG



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019


CNE

0038 M
JUNTA No.

0003 - 141
CERTIFICADO No.

1710550573
CEDULA No.

THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
APELLIDOS Y NOMBRES

1710550573


07-11-2018

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ JIJON NATALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DEL NACIMIENTO: **1983-12-12**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
JENS MOGENS
THOBO CARLSEN MOLINA

Nº 171032658-6

000433548

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E213312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAEZ GONZALO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JIJON MONTENEGRO JANNET
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-10-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-10-16

Natalia Páez J.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0006 F JUNTA No.
0006 - 348 CERTIFICADO No.
1710326586 CEDULA No.

PAEZ JIJON NATALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUINSCRIPCIÓN: PARROQUIA: LA MERCED
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

158039

4

3017

GRUPO LINKECUADOR S.A.

Quito, 23 de enero de 2018.

Señor

Carlos Andrés Pachano Estupiñán

Presente.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de **TRES (3) años**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 04 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 04 de junio de 2007.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente,



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
Secretario de la Junta

Acepto el cargo para el cual fui electo como **PRESIDENTE** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, Quito, 23 de enero de 2018.



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
C.C.1711279958



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 12523



* 6 9 2 3 1 2 4 E R Z R P A K *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	70642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3047
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES
IDENTIFICACIÓN	1711279958
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1526 DEL 04/06/2007.- NOT. 16 DEL 04/05/2007.- MM.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



Nº 171127995-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PACHANO ESTUPINAN
CARLOS ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA PATRICIA
DELLE-DONNE SALEM

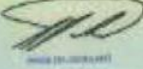




FORMACIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO E4444/4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTUPINAN SALTOS MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2019-01-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-25


DIRECTOR GENERAL


SUBDIRECTOR





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792087805001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO LINKECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
CONTADOR: MONTOYA TROYA MIREYA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/06/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2007 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 19/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Referencia ubicacion: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Email: mireya@grupo-link.com Celular: 0998911686 Telefono Trabajo: 023222087

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000139542
Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792087805001

RAZÓN SOCIAL:

GRUPO LINKECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/06/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA
Referencia: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Email: mireya@grupo-link.com Celular:
0998911686 Telefono Trabajo: 023222087



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



Factura: 001-003-000050112



20191701003P01372

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701003P01372						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2019, (12:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710550573	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAEZ JIJON NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710326586	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710724400	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAYAS SALTOS ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713149597	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711279958	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708955800	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Juridica	GRUPO LINKECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792087805001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	46067.00						


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

..rio

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

GRUPO LINKECUADOR S.A.

CUANTÍA: US. \$ 46.067,00

Di 3

COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **NUEVE (9) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor **JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA** y señora **NATALIA PÁEZ JIJÓN**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: calle González Suárez número siete, Cumbayá, número telefónico: cero nueve seis nueve siete cuatro cuatro nueve cuatro seis, correo electrónico: jens@grupo-link.com; los cónyuges señor **JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO** y señora **ALEJANDRA BAYAS SALTOS**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Urbanización Portal de Cumbayá, vía a Santa Inés, casa uno, número telefónico: Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

cero nueve ocho cuatro dos uno cuatro cero cero cero, correo electrónico: jc@holguin.ec; los cónyuges señor **CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN** y señora **PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: calle Jaime Salvador y quinta transversal, Urbanización La Campiña, casa siete, número telefónico: cero nueve siete nueve seis cinco nueve cinco dos tres, correo electrónico: apachano@grupo-link.com; y por otra parte la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, representada por su Gerente General el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, quien declara que su representada se encuentra domiciliada en la ciudad de Quito en la siguiente dirección: avenida interoceánica E veinte y ocho C (E28C) y Francisco de Orellana, Centro de Negocios del Paseo San Francisco, número telefónico: tres dos dos dos cero ocho siete, correo electrónico: jens@grupo-link.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Qui

Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aporte en especie, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: a) Por una parte, los cónyuges JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA y NATALIA PÁEZ JIJÓN, los cónyuges JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO y ALEJANDRA BAYAS SALTOS, los cónyuges CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN y PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM. Todos ellos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente APORTANTES y/o CEDENTES; y, b) Por otra parte, el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta, en calidad de CESIONARIO de las participaciones.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por los derechos que representa.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. (en adelante la “Compañía”) se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete ante el Notario Décimo

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, instrumento inscrito el cuatro de junio de dos mil siete en el Registro Mercantil del cantón Quito, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el veinte y tres de abril de dos mil quince ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Doctor Manuel Jiménez Moreano, instrumento inscrito el veinte y siete de abril de dos mil quince en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía aumentó su capital a dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto tres.-** Los APORTANTES, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda., en reunión celebrada el seis de marzo de dos mil diecinueve, resolvieron por unanimidad ceder, a título de aporte en especie, sus participaciones a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., en los términos que constan en el Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento y en las cláusulas siguientes. **Dos punto cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión celebrada el ocho de marzo dos mil diecinueve (en adelante simplemente la "Junta General"), resolvió aumentar el capital de la Compañía y reformar el estatuto, consecuentemente, en los términos que constan en las cláusulas siguientes. **CLÁUSULA TERCERA: APOORTE EN ESPECIE MEDIANTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, los APORTANTES ceden y transfieren a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., a título de aporte en especie, acciones y participaciones de su

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

propiedad de conformidad con el siguiente

detalle:*****

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Am

CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **Cuatro punto uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00), monto que es pagado por el aporte en especie de los accionistas conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuator S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuator S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuator S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Cuatro punto dos.- Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una.

Cuatro punto tres.- La inversión de los accionistas es nacional.

Cuatro punto cuatro.- Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera: *****

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	1.265,00	25.337,00	26.602,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	805,00	16.124,00	16.929,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	230,00	4.606,00	4.836,00	10%
TOTAL	2.300	46.067,00	48.367,00	100%

Cuatro punto cinco.- En consecuencia, se reforman el artículo cinco del estatuto social y la cláusula cuarta constante en la escritura pública de constitución de la compañía. Se reforma el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, de acuerdo al

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

que

siguiente texto: **"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas de la compañía y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social.". Se reforma la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle: **"CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital será de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (48.367,00), dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive. El capital de la compañía se integra conforme el siguiente cuadro: *****

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	26.602,00	26.602,00	26.602	1,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	16.929,00	16.929,00	16.929	1,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	4.836,00	4.836,00	4.836	1,00	10%
TOTAL	48.367,00	48.367,00	48.367		100%

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- El Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: **a)** Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los accionistas. **b)** Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de títulos de acción y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. **c)** Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social. **d)** Que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado.- **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: **a)** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; **b)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de ocho de marzo de dos mil diecinueve. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de cuarenta y seis mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 46.067,00). **CLÁUSULA OCTAVA:**

PROCURACIÓN.- Los abogados Marcelo Morabowen Borja, Mayra León Loján y Gabriela Carrasco Puyol quedan debidamente facultados para, indistintamente, solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

de este Instrumento". (firmado) abogado Marcelo Morabowen Borja, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos sesenta y ocho del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Qui

JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
C.C. 1710550573

Natalia Páez J.

NATALIA PÁEZ JIJÓN
C.C. 171032658-G

JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO
C.C. 171072440 0

Alejandra Bayas

ALEJANDRA BAYAS SALTOS
C.C. 171314959-7

Carlos Andrés Pachano Estupiñán

CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN
C.C. 1711779913

Paola

Paola Delle-Donne

PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM
C.C. 1711515200

Jacqueline Vázquez Velastegui

Dra. Jacqueline Vázquez Velastegui
NOTARIA/TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...



FORMA DE CIUDADANÍA

171055057-3

4472 | J. R. E. & J. C. E. & J. C. E.

THOBO CARLSEN TOSINA

ENGINE MODELS

1.4.20 DA 928-2007-07-07

PICNIDCHA

QUITO

CHAUPICHU7

FOIA b 7 - DATED 1982-11-25

REPUBLICA ECUATORIANA

HOWEVER

PHOTO COPY CASE NO.

PAEZ JIJON

NATALIA



73474 OF. (20120)

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
LICENCIADO, A

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

THORO CARLSEN RALF

APTILIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MOLINA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GLAYAZHI

2018 11 07

FECHA DE EXPIRACIÓN

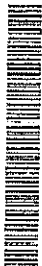
2025 11-07

[illegible]

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DE GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU171055057<32<<<<<<<<<<<
8211251M2B11073ECU<<<<<<<<<<4
THOBO<CARLSEN<MOLINA<JENS<MOG



0038 71

0038 - 141

1710550573

THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

* 2000 年 2 月 25 日。



DEPARTAMENTO PICHINCHA

1531. 11: QUITO

$$C(\mathcal{F}_n) \leq 2^{n-1}$$

22. 2. 2. СУБСТАТА

2000

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 03 ABR 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710550573

Nombres del ciudadano: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ JIJON NATALIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: THOBO CARLSEN RALF

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 199-214-32470



199-214-32470

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

171032658-6

Ciudadana

PAEZ JUON NATALIA

PICHINCHA

QUITO

1983-12-17

ECUATORIANA

MUJER

CASADO

JENS MOGENS

HUBO CARLSEN MOLINA

BACHILLERATO

EN FIELLO PRIVADO

6213312177

PAEZ GONZALO AGUSTIN

JUON MONTENEGRO JARNEY

QUITO

2017-10-16

2027-10-16

Natalia Paez J

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

0006 F

0006 - 348

1710326888

PAEZ JUON NATALIA

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION:

PARRCOQUIA: LA MERCED

ZONA

ELECCIONES

SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO

ACREDITA QUE

USTED SUFRAGO

EN EL PROCESO

ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/O DE LA JRV

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 03 ABR 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Natalia Paéz J.

Número único de identificación: 1710326586

Nombres del ciudadano: PAEZ JIJON NATALIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: PAEZ GONZALO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIJON MONTENEGRO JANNET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-214-32515



191-214-32515

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

171072440-0

CIUDADANA
HOLOQUIN MALDONADO
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1903-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEJANDRA
BAYAS SALTO

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PRESION POR HUELGA
EMPLLEADO PRIVADO

APROBADO Y APROBADO EN 1971 E
HOLOQUIN CARLOS ESTEBAN
APROBADO Y APROBADO EN 1971 E
MALDONADO MONICA AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
QUITO
2012-11-20
FECHA DE NACIMIENTO
2022-11-20

14-LIV2222

UNO

0019 M 0019 - 778 1710724400

HOLOQUIN MALDONADO JUAN CARLOS

CIUDADANA
PICHINCHA
QUITO
CUMRAYA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 03 ABR 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710724400

Nombres del ciudadano: HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS SALTOS ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: HOLGUIN CARLOS ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MONICA AMPARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-214-32558



191-214-32558

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA
 BAYAS SALTOS ALEJANDRA

PROVINCIA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN CARLOS
HOLGUIN MALDONADO

171314959-7

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

BAYAS ALVARO
SALTOS MARIA ISABEL

QUITO
 2018-09-25
 2028-09-25

Alcancua Bayas

63313V2112

CERTIFICADO DE VOTACION

0005 F 0005 - 152 1713149597

BAYAS SALTOS ALEJANDRA

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA CUMBAYA
ZONA

ELECCIONES
 ELECTORALES PERIÓDICAS
2019

CIUDADANO
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Firma]
 F. PRESIDENCIAL DE LA JRY

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 03 ABR 2019

[Firma]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713149597

Nombres del ciudadano: BAYAS SALTOS ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: BAYAS ALVARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALTOS MARIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-214-32597



199-214-32597

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[illegible]

1. 10/10/10
 2. 10/10/10
 3. 10/10/10
 4. 10/10/10
 5. 10/10/10
 6. 10/10/10
 7. 10/10/10
 8. 10/10/10
 9. 10/10/10
 10. 10/10/10
 11. 10/10/10
 12. 10/10/10
 13. 10/10/10
 14. 10/10/10
 15. 10/10/10
 16. 10/10/10
 17. 10/10/10
 18. 10/10/10
 19. 10/10/10
 20. 10/10/10
 21. 10/10/10
 22. 10/10/10
 23. 10/10/10
 24. 10/10/10
 25. 10/10/10
 26. 10/10/10
 27. 10/10/10
 28. 10/10/10
 29. 10/10/10
 30. 10/10/10
 31. 10/10/10
 32. 10/10/10
 33. 10/10/10
 34. 10/10/10
 35. 10/10/10
 36. 10/10/10
 37. 10/10/10
 38. 10/10/10
 39. 10/10/10
 40. 10/10/10
 41. 10/10/10
 42. 10/10/10
 43. 10/10/10
 44. 10/10/10
 45. 10/10/10
 46. 10/10/10
 47. 10/10/10
 48. 10/10/10
 49. 10/10/10
 50. 10/10/10
 51. 10/10/10
 52. 10/10/10
 53. 10/10/10
 54. 10/10/10
 55. 10/10/10
 56. 10/10/10
 57. 10/10/10
 58. 10/10/10
 59. 10/10/10
 60. 10/10/10
 61. 10/10/10
 62. 10/10/10
 63. 10/10/10
 64. 10/10/10
 65. 10/10/10
 66. 10/10/10
 67. 10/10/10
 68. 10/10/10
 69. 10/10/10
 70. 10/10/10
 71. 10/10/10
 72. 10/10/10
 73. 10/10/10
 74. 10/10/10
 75. 10/10/10
 76. 10/10/10
 77. 10/10/10
 78. 10/10/10
 79. 10/10/10
 80. 10/10/10
 81. 10/10/10
 82. 10/10/10
 83. 10/10/10
 84. 10/10/10
 85. 10/10/10
 86. 10/10/10
 87. 10/10/10
 88. 10/10/10
 89. 10/10/10
 90. 10/10/10
 91. 10/10/10
 92. 10/10/10
 93. 10/10/10
 94. 10/10/10
 95. 10/10/10
 96. 10/10/10
 97. 10/10/10
 98. 10/10/10
 99. 10/10/10
 100. 10/10/10

1346, 1347

1992年 252-497 171179153

1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345
 2346
 2347
 2348
 2349
 2350
 2351
 2352
 2353
 2354
 2355
 2356
 2357
 2358
 2359
 2360
 2361
 2362
 2363
 2364
 2365
 2366
 2367
 2368
 2369
 2370
 2371
 2372
 2373
 2374
 2375
 2376
 2377
 2378
 2379
 2380
 2381
 2382
 2383
 2384
 2385
 2386
 2387
 2388
 2389
 2390
 2391
 2392
 2393
 2394
 2395
 2396
 2397
 2398
 2399
 2400
 2401
 2402
 2403
 2404
 2405
 2406
 2407
 2408
 2409
 2410
 2411
 2412
 2413
 2414
 2415
 2416
 2417
 2418
 2419
 2420
 2421
 2422
 2423
 2424
 2425
 2426
 2427
 2428
 2429
 2430
 2431
 2432
 2433
 2434
 2435
 2436
 2437
 2438
 2439
 2440
 2441



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 09 ABR 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711279958

Nombres del ciudadano: PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTUPIÑAN SALTOS MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-214-32619



191-214-32619

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

170895580-0

CERCA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
DELLE-DONNE SALEM
PAOLA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS A
PACHANO ESTUPÑAN




EDUCACIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
DELLE-DONNE RICARDO
APellidos y Nombres de la Madre
SALEM MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-14

Paola Delle-Donne

Y2433V4227

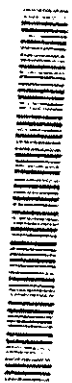



0014 F 0014 - 088 1708955800

DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

1708955800

PICHINCHA
QUITO
CUMBA YA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 09-ABR-2019

Jaqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708955800

Nombres del ciudadano: DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS A

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: DELLE-DONNE RICARDO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: SALEM MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Paola Delle-Donne

N° de certificado: 192-214-32666



192-214-32666

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



3018

GRUPO LINKECUADOR S.A.

Quito, 23 de enero de 2018.

Señor

Jens Mogens Thobo Carlsen Molina

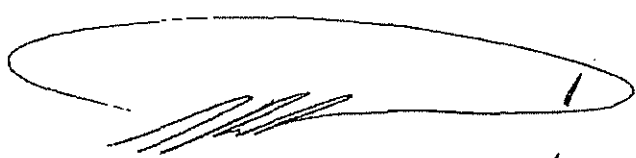
Presente.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, dentro de sus atribuciones como Gerente General está la de ejercer la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 04 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 04 de junio de 2007.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente,



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
Presidente.

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, Quito, 23 de enero de 2018.



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
C.C.1/10550573

TRÁMITE NÚMERO: 12523



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	70642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3048
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO LINCECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
IDENTIFICACIÓN	1710550573
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1526 DEL 04/06/2007.- NOT. 16 DEL 04/05/2007.- MM.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 02 hoja(s) es igual al documento
presentado ante mí
Quito, 09-ABR-2018

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792087805001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO LINKECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
CONTADOR: MONTOYA TROYA MIREYA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/06/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Referencia ubicacion: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Email: mireya@grupo-link.com Celular: 0998911686 Telefono Trabajo: 023222087

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000139542
Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792087805001

RAZÓN SOCIAL:

GRUPO LINKECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/06/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA
Referencia: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Email: mireya@grupo-link.com Celular:
0998911686 Telefono Trabajo: 023222087



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LINK CONTACT
LNKCONTACT CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles seis de marzo de 2019, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Interoceánica E28C y Francisco de Orellana, en el Centro de Negocios del Paseo San Francisco, se reúnen los socios de la compañía Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán y actúa como Secretario el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 12h00 se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta, así como su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones por parte de los señores Juan Carlos Holguin Maldonado, Jens Mogens Thobo Carlsen Molina y Carlos Andrés Pachano Estupiñán a favor de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. por aporte en el aumento de capital a ser llevado a cabo.**

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único de los puntos.

Se advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones por parte de los señores Juan Carlos Holguin Maldonado, Jens Mogens Thobo Carlsen Molina y Carlos Andrés Pachano Estupiñán a favor de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. por aporte en el aumento de capital a ser llevado a cabo.**

Toma la palabra el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente General de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta que es conveniente para los intereses de la compañía y la integración de la misma al holding Grupo Link, que los socios aporten sus participaciones a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. a través del aumento de capital que va a ser llevado a cabo.

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuator S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuator S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuator S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Los mencionados aportes se refieren a las acciones y participaciones que los accionistas mantienen en las compañías antes descritas, los cuales ascienden a un valor nominal total de cuarenta y seis mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 46.067,00).

De acuerdo con lo anterior, con la intención de valorar el aporte en especie que se pretende realizar, por medio de Secretaría se pone a consideración de los accionistas el detalle de los aportes en especie de cada uno de los socios constantes en el cuadro precedente. Toma la palabra el accionista Carlos Andrés Pachano Estupiñán quien propone y eleva a moción que la Junta General apruebe que los aportes en especie antes señalados se los realice a valor nominal, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Una vez que se ha aprobado que los aportes sean realizados a valor nominal, toma la palabra el accionista Juan Carlos Holguin Maldonado, quien propone y eleva a moción que la Junta General resuelva el aumento de capital de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones por un valor CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), monto que será pagado por los accionistas en especie de conformidad con el cuadro precedente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de lo resuelto por la Junta General, la compañía aumenta de capital en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), de modo que, con este aumento de capital que realizan los accionistas, el nuevo capital

suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00), que se instrumentará a través de la emisión de acciones de un valor nominal de USD 1,00 cada una.

Para mejor apreciación, se incorpora el cuadro de integración de capital siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	1.265,00	25.337,00	26.602,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	805,00	16.124,00	16.929,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	230,00	4.606,00	4.836,00	10%
TOTAL	2.300	46.067,00	48.367,00	100%

Los aportes de los señores accionistas se los hace en calidad de inversión nacional.

2. Conocimiento y aprobación de las reformas del estatuto social.

Toma nuevamente la palabra el Gerente General, quien pone en conocimiento de los accionistas que en virtud del aumento de capital aprobado es necesario reformar el estatuto social de la compañía en lo relativo al capital e integración de capital social. Por lo que es necesario reformar el artículo cinco del estatuto social y la cláusula cuarta constante en la escritura pública de constitución de la compañía.

Se reforma el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto:

"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas de la compañía y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social."

Se reforma la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

"CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital será de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (48.367,00), dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y seis acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta

y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive. El capital de la compañía se integra conforme el siguiente cuadro:

<i>ACCIONISTAS</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO (USD)</i>	<i>CAPITAL PAGADO (USD)</i>	<i>NÚMERO DE ACCIONES</i>	<i>VALOR DE CADA ACCIÓN</i>	<i>PORCENTAJE</i>
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	26.602,00	26.602,00	26.602	1,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	16.929,00	16.929,00	16.929	1,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	4.836,00	4.836,00	4.836	1,00	10%
TOTAL	48.367,00	48.367,00	48.367		100%

Por Secretaría se da lectura a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a la disposición de los presentes y examinado por ellos en detalle, además que el mismo se adjunta como parte integrante de la presente acta.

Por lo señalado, el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina propone y eleva a moción se apruebe la reforma al estatuto social en los términos señalados anteriormente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

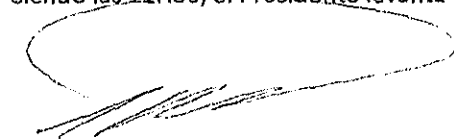
3. Autorización al Gerente General de la compañía, a fin de que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y suscriba cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.

Toma la palabra el señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán, Presidente de la compañía, quien manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación de la misma, otorgue la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario aprobado, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de la escritura. En virtud de ello, propone y mociona la autorización al Gerente General de la compañía, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente. Una vez elaborada, se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

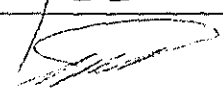
Siendo las 11H30, el Presidente levanta la sesión.



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
PRESIDENTE



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
SECRETARIO

ACCIONISTAS	NÚMERO DE VOTOS	NÚMERO DE ACCIONES	FIRMA
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO (en persona)	1.265	1.265	
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA (en persona)	805	805	
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN (en persona)	230	230	
TOTAL	2.300	2.300,00	

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A.; firmada y sellada en Quito, a los **nueve días del mes de abril del dos mil diecinueve**.


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





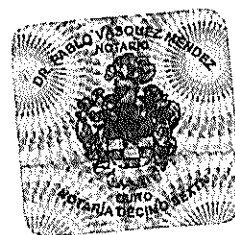
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A., otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A., otorgada ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del cantón Quito, el nueve de abril del dos mil diecinueve, cuya copia antecede.- Quito, a dieciséis de abril de dos mil diecinueve.-



[Firma manuscrita]
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000079441



20191701016001057

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

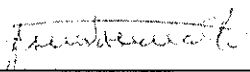
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701016001057

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE GRUPO LINKECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	051472

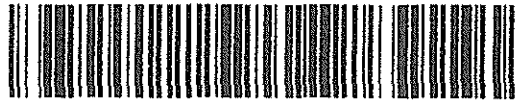
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ JIJON NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710326586
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1372


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000059303



20191701014O00690

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

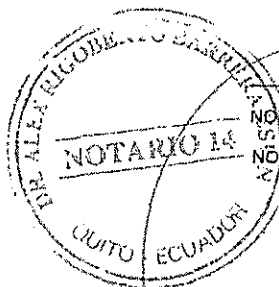
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701014O00690

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ABRIL DEL 2019, (13:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MARTINEZ & HOLGUIN MARKET MEDIOS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO LINKECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792087805001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01372



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De La Compañía "Martínez & Holguín Marketmedios Cía. Ltda.", de fecha 05 de Julio del año 2006, el Aumento de Capital y Reforma Del Estatuto Social de la compañía Grupo Linkecuador S.A., el 09 de Abril del 2019, celebrada ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, otorgada por: Compañía Grupo Linkecuador S.A., en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 29 de Abril del año 2019.- El Notario.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 38030



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	156041
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3209
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710550573	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /09/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1526 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/06/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Quito, 12 de junio de 2019

Señor
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
Gerente General
LINKSPORTS S.A.
Presente. -

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines legales consiguientes que el señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán, ha transferido, a título de aporte, a favor de la compañía Grupo Linkecuador S.A., la propiedad de cuarenta y ocho (48) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN
12-06-2019	Carlos Andrés Pachano Estupiñán	Grupo Linkecuador S.A.	48	USD 1,00

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **LINKSPORTS S.A.**, y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
CEDENTE



Paola Patricia Delle-Donne Salem
CEDENTE



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171127995-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PACHANO ESTUPIÑAN
CARLOS ANDRÉS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA PATRICIA
DELLE-DOONE SALZM



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

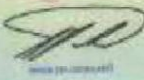
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTUPIÑAN SALTOS MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2019-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-25

ES44414444



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0028 M JUNTA N°
0028 - 067 CERTIFICADO N°
1711279958 CEDULA N°

PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARRROQUIA: CUMBAYA
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170895580-0

APELLIDOS Y NOMBRES
DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS A PACHANO ESTUPIÑAN



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2433V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELLE-DONNE RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALEM MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-14



001123742



Paola Delle-Donne

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL COTIZADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0014 F JUNTA No.

0014 - 088 CERTIFICADO No.

1708955800 CÉDULA No.

DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES



1708955800

14-07-2016

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: **CUMBAYA**

ZONA:

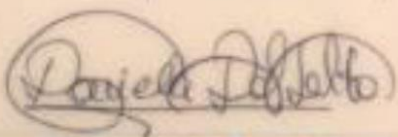


ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

3048

GRUPO LINKECUADOR S.A.

Quito, 23 de enero de 2018.

Señor

Jens Mogens Thobo Carlsen Molina

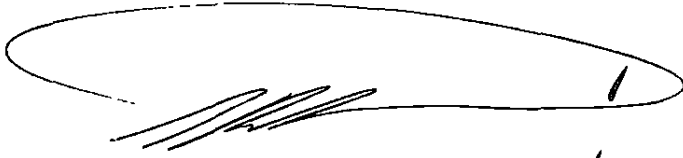
Presente.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, dentro de sus atribuciones como Gerente General está la de ejercer la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 04 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 04 de junio de 2007.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente,



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
Presidente.

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, Quito, 23 de enero de 2018.



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
C.C.1710550573



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 12523



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	70642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3048
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
IDENTIFICACIÓN	1710550573
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

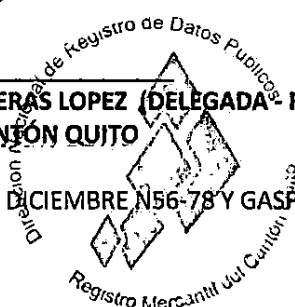
CONST. RM. 1526 DEL 04/06/2007.- NOT. 16 DEL 04/05/2007.- MM.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
THOBO CARLSEN RALF
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
LICENCIADO/A/

V233V3222

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

ID ECU 171055057<32<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
8211251M2811073 ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<4
THOBO<CARLSEN<MOLINA<<JENS<MOG

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792087805001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO LINKECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
CONTADOR: MONTOYA TROYA MIREYA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/06/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Referencia ubicacion: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Email: mireya@grupo-link.com Celular: 0998911686 Telefono Trabajo: 023222087

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000139542
Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792087805001

RAZÓN SOCIAL:

GRUPO LINKECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/06/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA
Referencia: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Email: mireya@grupo-link.com Celular:
0998911686 Telefono Trabajo: 023222087



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



Factura: 001-003-000050112



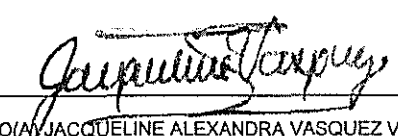
20191701003P01372

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701003P01372						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2019, (12:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710550573	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAEZ JIJON NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710326586	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710724400	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAYAS SALTOS ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713149597	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711279958	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708955800	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Juridica	GRUPO LINKECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792087805001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	46067.00						


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

..rio

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

GRUPO LINKECUADOR S.A.

CUANTÍA: US. \$ 46.067,00

Di 3

COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **NUEVE (9) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor **JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA** y señora **NATALIA PÁEZ JIJÓN**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: calle González Suárez número siete, Cumbayá, número telefónico: cero nueve seis nueve siete cuatro cuatro nueve cuatro seis, correo electrónico: jens@grupo-link.com; los cónyuges señor **JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO** y señora **ALEJANDRA BAYAS SALTOS**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Urbanización Portal de Cumbayá, vía a Santa Inés, casa uno, número telefónico: Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

cero nueve ocho cuatro dos uno cuatro cero cero cero, correo electrónico: jc@holguin.ec; los cónyuges señor **CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN** y señora **PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: calle Jaime Salvador y quinta transversal, Urbanización La Campiña, casa siete, número telefónico: cero nueve siete nueve seis cinco nueve cinco dos tres, correo electrónico: apachano@grupo-link.com; y por otra parte la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, representada por su Gerente General el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, quien declara que su representada se encuentra domiciliada en la ciudad de Quito en la siguiente dirección: avenida interoceánica E veinte y ocho C (E28C) y Francisco de Orellana, Centro de Negocios del Paseo San Francisco, número telefónico: tres dos dos dos cero ocho siete, correo electrónico: jens@grupo-link.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Qui

Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aporte en especie, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: a) Por una parte, los cónyuges JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA y NATALIA PÁEZ JIJÓN, los cónyuges JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO y ALEJANDRA BAYAS SALTOS, los cónyuges CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN y PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM. Todos ellos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente APORTANTES y/o CEDENTES; y, b) Por otra parte, el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta, en calidad de CESIONARIO de las participaciones.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por los derechos que representa.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. (en adelante la “Compañía”) se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete ante el Notario Décimo

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, instrumento inscrito el cuatro de junio de dos mil siete en el Registro Mercantil del cantón Quito, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el veinte y tres de abril de dos mil quince ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Doctor Manuel Jiménez Moreano, instrumento inscrito el veinte y siete de abril de dos mil quince en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía aumentó su capital a dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto tres.-** Los APORTANTES, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda., en reunión celebrada el seis de marzo de dos mil diecinueve, resolvieron por unanimidad ceder, a título de aporte en especie, sus participaciones a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., en los términos que constan en el Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento y en las cláusulas siguientes. **Dos punto cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión celebrada el ocho de marzo dos mil diecinueve (en adelante simplemente la "Junta General"), resolvió aumentar el capital de la Compañía y reformar el estatuto, consecuentemente, en los términos que constan en las cláusulas siguientes. **CLÁUSULA TERCERA: APOORTE EN ESPECIE MEDIANTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, los APORTANTES ceden y transfieren a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., a título de aporte en especie, acciones y participaciones de su

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

propiedad de conformidad con el siguiente

detalle:*****

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Am

CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **Cuatro punto uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00), monto que es pagado por el aporte en especie de los accionistas conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuator S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuator S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuator S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Cuatro punto dos.- Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una.

Cuatro punto tres.- La inversión de los accionistas es nacional.

Cuatro punto cuatro.- Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera:*****

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	1.265,00	25.337,00	26.602,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	805,00	16.124,00	16.929,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	230,00	4.606,00	4.836,00	10%
TOTAL	2.300	46.067,00	48.367,00	100%

Cuatro punto cinco.- En consecuencia, se reforman el artículo cinco del estatuto social y la cláusula cuarta constante en la escritura pública de constitución de la compañía. Se reforma el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, de acuerdo al

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

que

siguiente texto: **"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas de la compañía y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social.". Se reforma la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle: **"CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital será de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (48.367,00), dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive. El capital de la compañía se integra conforme el siguiente cuadro: *****

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	26.602,00	26.602,00	26.602	1,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	16.929,00	16.929,00	16.929	1,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	4.836,00	4.836,00	4.836	1,00	10%
TOTAL	48.367,00	48.367,00	48.367		100%

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- El Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: **a)** Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los accionistas. **b)** Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de títulos de acción y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. **c)** Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social. **d)** Que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado.- **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: **a)** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; **b)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de ocho de marzo de dos mil diecinueve. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de cuarenta y seis mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 46.067,00). **CLÁUSULA OCTAVA:**

PROCURACIÓN.- Los abogados Marcelo Morabowen Borja, Mayra León Loján y Gabriela Carrasco Puyol quedan debidamente facultados para, indistintamente, solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

de este Instrumento". (firmado) abogado Marcelo Morabowen Borja, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos sesenta y ocho del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Qui

JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
C.C. 1710550573

Natalia Páez J.

NATALIA PÁEZ JIJÓN
C.C. 171032658-G

JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO
C.C. 171072440 0

Alejandra Bayas

ALEJANDRA BAYAS SALTOS
C.C. 171314959-7

Carlos Andrés Pachano Estupiñán

CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN
C.C. 1711779913

Paola

Paola Belle-Rene

PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM
C.C. 1705152200

Jacqueline Vázquez Velastegui

Dra. Jacqueline Vázquez Velastegui
NOTARIA/TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...



171055057-3

NATALIA

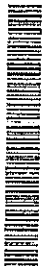


73474 CF. (20120)

4-1992

FIRMA DE GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU171055057<32<<<<<<<<<<<
8211251M2811073ECU<<<<<<<<<<4
THOB0<CARLSEN<MOLINA<<JENS<MOG



2014



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710550573

Nombres del ciudadano: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ JIJON NATALIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: THOBO CARLSEN RALF

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 199-214-32470



199-214-32470

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

171032658-6

Ciudadana

PAEZ JUON NATALIA

PICHINCHA

QUITO

1983-12-17

ECUATORIANA

MUJER

CASADO

JENS MOGENS

HUBO CARLSEN MOLINA

BACHILLERATO

EN FIELLO PRIVADO

6213312177

PAEZ GONZALO AGUSTIN

JUON MONTENEGRO JARNEY

QUITO

2017-10-16

2027-10-16

Natalia Paez J

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

0006 F

0006 - 348

1710326588

PAEZ JUON NATALIA

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION:

PARRCOQUIA: LA MERCEDE

ZONA

ELECCIONES

SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO

ACREDITA QUE

USTED SUFRAGO

EN EL PROCESO

ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/O DE LA JURV

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 03 ABR 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Natalia Paéz J.

Número único de identificación: 1710326586

Nombres del ciudadano: PAEZ JIJON NATALIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: PAEZ GONZALO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIJON MONTENEGRO JANNET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-214-32515



191-214-32515

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

171072440-0

CIUDADANA
HOLOQUIN MALDONADO
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1903-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEJANDRA
BAYAS SALTO

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PRESION POR BANCOS
EMPLEADO PRIVADO

APROBADO Y APROBADO EN 1971 E
HOLOQUIN CARLOS ESTEBAN
APROBADO Y APROBADO EN 1971 E
MALDONADO MONICA AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
QUITO
2012-11-20
FECHA DE NACIMIENTO
2022-11-20

14-LIV2222

UNO

0019 M 0019 - 778 1710724400

HOLOQUIN MALDONADO JUAN CARLOS

CIUDADANA
PICHINCHA
QUITO
CUMRAYA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 03 ABR 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710724400

Nombres del ciudadano: HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS SALTOS ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: HOLGUIN CARLOS ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MONICA AMPARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-214-32558



191-214-32558

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA
 BAYAS SALTOS ALEJANDRA

PROVINCIAS Y ZONAS
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CONYUGUE JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO

171314959-7

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

BAYAS ALVARO
SALTOS MARIA ISABEL

QUITO
 2018-09-25
 2028-09-25

Alcancua Bayas

63313V2112

CERTIFICADO DE VOTACION

0005 F **0005 - 152** **1713149597**

BAYAS SALTOS ALEJANDRA

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA CUMBAYA
ZONA

ELECCIONES
 ELECTORALES PERIÓDICAS
2019

CIUDADANO
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Firma]
 F. PRESIDENCIAL DE LA JRY

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **03 ABR 2019**

[Firma]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713149597

Nombres del ciudadano: BAYAS SALTOS ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: BAYAS ALVARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALTOS MARIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-214-32597



199-214-32597

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[illegible][illegible]

1346, 1347

1992年 12月 22日 17:13:35

1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345
 2346
 2347
 2348
 2349
 2350
 2351
 2352
 2353
 2354
 2355
 2356
 2357
 2358
 2359
 2360
 2361
 2362
 2363
 2364
 2365
 2366
 2367
 2368
 2369
 2370
 2371
 2372
 2373
 2374
 2375
 2376
 2377
 2378
 2379
 2380
 2381
 2382
 2383
 2384
 2385
 2386
 2387
 2388
 2389
 2390
 2391
 2392
 2393
 2394
 2395
 2396
 2397
 2398
 2399
 2400
 2401
 2402
 2403
 2404
 2405
 2406
 2407
 2408
 2409
 2410
 2411
 2412
 2413
 2414
 2415
 2416
 2417
 2418
 2419
 2420
 2421
 2422
 2423
 2424
 2425
 2426
 2427
 2428
 2429
 2430
 2431
 2432
 2433
 2434
 2435
 2436
 2437
 2438
 2439
 2440
 2441



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 09 ABR 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711279958

Nombres del ciudadano: PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTUPIÑAN SALTOS MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-214-32619



191-214-32619

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEROCAZÓN

170895580-0

CERCA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
DELLE-DONNE SALEM
PAOLA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS A
PACHANO ESTUPÍAN




EDUCACIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
DELLE-DONNE RICARDO
APellidos y Nombres de la Madre
SALEM MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-14

Paola Delle-Donne

Y2433V4227

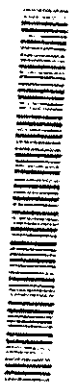



0014 F **0014 - 088** **1708955800**

DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

1708955800

PICHINCHA
QUITO
CUMBA YA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **09-ABR-2019**

Jaqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708955800

Nombres del ciudadano: DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS A

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: DELLE-DONNE RICARDO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: SALEM MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Paola Delle-Donne

N° de certificado: 192-214-32666



192-214-32666

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



3018

GRUPO LINKECUADOR S.A.

Quito, 23 de enero de 2018.

Señor

Jens Mogens Thobo Carlsen Molina

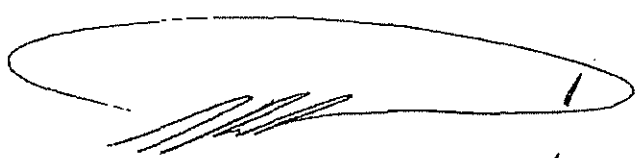
Presente.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, dentro de sus atribuciones como Gerente General está la de ejercer la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 04 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 04 de junio de 2007.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente,



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
Presidente.

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, Quito, 23 de enero de 2018.



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
C.C.1710550573

TRÁMITE NÚMERO: 12523



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	70642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3048
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO LINCECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
IDENTIFICACIÓN	1710550573
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1526 DEL 04/06/2007.- NOT. 16 DEL 04/05/2007.- MM.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 02 hoja(s) es igual al documento presentado ante mi

Quito,

09-ABR-2018

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792087805001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO LINKECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
CONTADOR: MONTOYA TROYA MIREYA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/06/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/01/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Referencia ubicacion: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Email: mireya@grupo-link.com Celular: 0998911686 Telefono Trabajo: 023222087

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000139542
Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792087805001

RAZÓN SOCIAL:

GRUPO LINKECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/06/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA
Referencia: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Email: mireya@grupo-link.com Celular:
0998911686 Telefono Trabajo: 023222087



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LINK CONTACT
LNKCONTACT CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles seis de marzo de 2019, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Interoceánica E28C y Francisco de Orellana, en el Centro de Negocios del Paseo San Francisco, se reúnen los socios de la compañía Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán y actúa como Secretario el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 12h00 se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta, así como su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones por parte de los señores Juan Carlos Holguin Maldonado, Jens Mogens Thobo Carlsen Molina y Carlos Andrés Pachano Estupiñán a favor de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. por aporte en el aumento de capital a ser llevado a cabo.**

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único de los puntos.

Se advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones por parte de los señores Juan Carlos Holguin Maldonado, Jens Mogens Thobo Carlsen Molina y Carlos Andrés Pachano Estupiñán a favor de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. por aporte en el aumento de capital a ser llevado a cabo.**

Toma la palabra el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente General de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta que es conveniente para los intereses de la compañía y la integración de la misma al holding Grupo Link, que los socios aporten sus participaciones a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. a través del aumento de capital que va a ser llevado a cabo.

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuator S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuator S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuator S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Los mencionados aportes se refieren a las acciones y participaciones que los accionistas mantienen en las compañías antes descritas, los cuales ascienden a un valor nominal total de cuarenta y seis mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 46.067,00).

De acuerdo con lo anterior, con la intención de valorar el aporte en especie que se pretende realizar, por medio de Secretaría se pone a consideración de los accionistas el detalle de los aportes en especie de cada uno de los socios constantes en el cuadro precedente. Toma la palabra el accionista Carlos Andrés Pachano Estupiñán quien propone y eleva a moción que la Junta General apruebe que los aportes en especie antes señalados se los realice a valor nominal, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Una vez que se ha aprobado que los aportes sean realizados a valor nominal, toma la palabra el accionista Juan Carlos Holguin Maldonado, quien propone y eleva a moción que la Junta General resuelva el aumento de capital de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones por un valor CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), monto que será pagado por los accionistas en especie de conformidad con el cuadro precedente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de lo resuelto por la Junta General, la compañía aumenta de capital en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), de modo que, con este aumento de capital que realizan los accionistas, el nuevo capital

suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00), que se instrumentará a través de la emisión de acciones de un valor nominal de USD 1,00 cada una.

Para mejor apreciación, se incorpora el cuadro de integración de capital siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	1.265,00	25.337,00	26.602,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	805,00	16.124,00	16.929,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	230,00	4.606,00	4.836,00	10%
TOTAL	2.300	46.067,00	48.367,00	100%

Los aportes de los señores accionistas se los hace en calidad de inversión nacional.

2. Conocimiento y aprobación de las reformas del estatuto social.

Toma nuevamente la palabra el Gerente General, quien pone en conocimiento de los accionistas que en virtud del aumento de capital aprobado es necesario reformar el estatuto social de la compañía en lo relativo al capital e integración de capital social. Por lo que es necesario reformar el artículo cinco del estatuto social y la cláusula cuarta constante en la escritura pública de constitución de la compañía.

Se reforma el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto:

"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas de la compañía y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social."

Se reforma la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

"CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital será de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (48.367,00), dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y seis acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta

y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive. El capital de la compañía se integra conforme el siguiente cuadro:

<i>ACCIONISTAS</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO (USD)</i>	<i>CAPITAL PAGADO (USD)</i>	<i>NÚMERO DE ACCIONES</i>	<i>VALOR DE CADA ACCIÓN</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO</i>	<i>26.602,00</i>	<i>26.602,00</i>	<i>26.602</i>	<i>1,00</i>	<i>55%</i>
<i>JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA</i>	<i>16.929,00</i>	<i>16.929,00</i>	<i>16.929</i>	<i>1,00</i>	<i>35%</i>
<i>CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN</i>	<i>4.836,00</i>	<i>4.836,00</i>	<i>4.836</i>	<i>1,00</i>	<i>10%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>48.367,00</i>	<i>48.367,00</i>	<i>48.367</i>		<i>100%</i>

Por Secretaría se da lectura a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a la disposición de los presentes y examinado por ellos en detalle, además que el mismo se adjunta como parte integrante de la presente acta.

Por lo señalado, el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina propone y eleva a moción se apruebe la reforma al estatuto social en los términos señalados anteriormente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

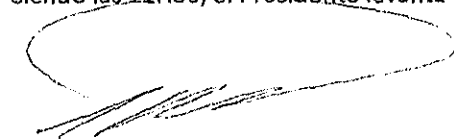
3. Autorización al Gerente General de la compañía, a fin de que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y suscriba cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.

Toma la palabra el señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán, Presidente de la compañía, quien manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación de la misma, otorgue la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario aprobado, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de la escritura. En virtud de ello, propone y mociona la autorización al Gerente General de la compañía, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente. Una vez elaborada, se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

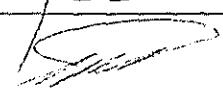
Siendo las 11H30, el Presidente levanta la sesión.



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
PRESIDENTE



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
SECRETARIO

ACCIONISTAS	NÚMERO DE VOTOS	NÚMERO DE ACCIONES	FIRMA
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO (en persona)	1.265	1.265	
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA (en persona)	805	805	
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN (en persona)	230	230	
TOTAL	2.300	2.300,00	

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A.; firmada y sellada en Quito, a los **nueve días del mes de abril del dos mil diecinueve**.


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





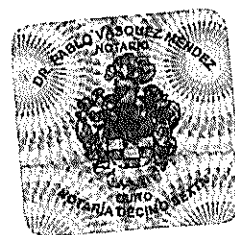
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A., otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A., otorgada ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del cantón Quito, el nueve de abril del dos mil diecinueve, cuya copia antecede.- Quito, a dieciséis de abril de dos mil diecinueve.-



[Firma manuscrita]
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000079441



20191701016001057

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

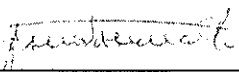
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701016001057

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE GRUPO LINKECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	051472

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ JIJON NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710326586
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1372


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000059303

20191701014O00690

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

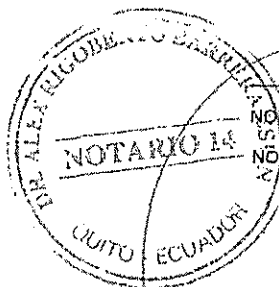
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701014O00690

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ABRIL DEL 2019, (13:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MARTINEZ & HOLGUIN MARKET MEDIOS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO LINKECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792087805001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01372



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De La Compañía "Martínez & Holguín Marketmedios Cía. Ltda.", de fecha 05 de Julio del año 2006, el Aumento de Capital y Reforma Del Estatuto Social de la compañía Grupo Linkecuador S.A., el 09 de Abril del 2019, celebrada ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, otorgada por: Compañía Grupo Linkecuador S.A., en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 29 de Abril del año 2019.- El Notario.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 38030



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	156041
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3209
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710550573	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /09/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1526 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/06/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103